

## SUBASTA DE VENTA DE BIENES MUEBLES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **ABIERTO**

FORMA DE ADJUDICACIÓN: **CRITERIO DE SELECCIÓN ÚNICO  
(PRECIO MAS ALTO)**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley Fundamental del Contrato, registrá para adjudicar mediante Procedimiento Abierto, criterio de selección único, la venta de maquinaria y vehículos de naturaleza jurídica patrimonial de Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa SAU, descritos en la relación anexa.

### **I. Objeto del Contrato.-**

Es un contrato privado (art. 4.1 p y 20 de la TRLCSP), que se registrá en su preparación y adjudicación, por los artículos que resulten de aplicación, dada la condición de GHK, como poder adjudicador, sector público, del Real Decreto Legislativo 3/2011, por la que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP en adelante) y sus disposiciones de desarrollo y por las Instrucciones de contratación y en cuenta a sus efectos y extinción, se registrá por el derecho privado.

Es objeto del contrato de venta de los bienes muebles, de naturaleza patrimonial, descritos en relación anexa, y que en resumen se relaciona a continuación, valorados técnicamente en la cantidad que igualmente se indica:

MODELO	VALORACIÓN
Camión Mercedes Benza modelo ACTROS 2041 AS, Euro 4 Matrícula 2208-GDR ITV válida hasta Mayo de 2017 Nº Bastidor: WDB9340B21L279898 Fecha de matriculación: 16-5-2008 Kilómetros: 776.600.-	10.000€+IVA

La venta ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Administración de GHK SAU, de fecha 16 de mayo de 2016.

### **II. Base o tipo de licitación.-**

El tipo de licitación que servirá de base para la adjudicación será, al alza, la cantidad en que ha sido valorada técnicamente dicho maquinaria vehículo, conforme a lo señalado en la cláusula anterior pudiendo licitarse a la totalidad, a una o varias de las máquinas y vehículos indicados.

El adjudicatario asumirá los gastos relativos a la transferencia de la titularidad en la Delegación de Tráfico y cuantos impuestos y tasas correspondan por la transferencia.

### **III. Duración del Contrato.-**

Dada la naturaleza traslativa de este contrato permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

### **IV. Ingreso del precio del remate.-**

El ingreso del importe del remate o de adjudicación se hará efectivo en la cuenta bancaria que comuniquen los servicios administrativos de GHK SAU al adjudicatario, antes del décimo día hábil siguiente a la notificación formal del acuerdo de adjudicación o el posterior si éste fuera inhábil.

### **V. Capacidad para contratar.-**

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén afectados por ninguna de las causas que enumera como prohibitivas para contratar en su artículo 60 del TRLCSP.

### **VI. Garantía Provisional.-**

No se exige.

### **VII. Garantía definitiva.-**

Dada la naturaleza traslativa del contrato no se exige constitución de garantía definitiva.

### **VIII. Presentación de Proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.-**

**8.1. Lugar y plazo de presentación.-** Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa SAU, con domicilio en Polígono Ibaiondo 27, 3º. Edificio Orbegozo. 20120 HERNANI.

El plazo será hasta las 14h durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de Licitación en el B.O.G.

Podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por Correo Electrónico, FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición; sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 5 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro de GHK SAU acreditará la recepción del referido telegrama o comunicación con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

**8.2. Formalidades.-** Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

**A) Sobre A,** denominado documentos, expresará la inscripción de: Documentos Generales para la venta de máquinas y vehículos de naturaleza jurídica patrimonial del GHK SAU, mediante procedimiento abierto, criterio de selección único y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario o particular, y la representación, en caso de representar a una empresa, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad del licitador, pasaporte o documento que le sustituya, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constataren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el Registro Oficial.

1.3.- Cuando se actúa por representación, Poder bastantado por los funcionarios de Ayuntamiento, Escala de Administración General, Subescala Técnica, licenciados en Derecho de los Servicios de Contratación o Notario.

2.- Declaración responsable de que la persona interesada no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar o incompatibilidades establecidas en el Art. 60 del TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes (artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, 12 de octubre)., sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse antes de la adjudicación definitiva.

3.- Notas aclaratorias sobre la presentación de la documentación:

Los documentos que se acompañen a las proposiciones habrán de ser originales o copias compulsadas por Notario Público o Secretaría de GHK SAU.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la formalización del correspondiente contrato sin que se haya procedido a su retirada por los

licitadores que no resultaron adjudicatarios del contrato, GHK SAU podrá disponer sobre su destrucción.

- B) Sobre B**, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, y deberá tener la siguiente inscripción: “Proposición Económica para optar a la venta de cabeza tractora Mercedes propiedad de GHK”.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición por cada máquina o vehículo. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

#### **IX. Mesa de Contratación.-**

Actuará la Mesa de Contratación nombrada, con carácter permanente, por el órgano de contratación, el Consejo de Administración.

#### **X. Calificación de la Documentación General.-**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre A, en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

#### **XI. Apertura de Proposiciones Económicas.-**

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el día y a la hora que se indique en el anuncio de licitación dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerá en acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres B y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellos, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a GHK SAU.

## **XII. Adjudicación.-**

La Mesa de Contratación elevará el expediente al Órgano de Contratación para su adjudicación, que deberá recaer dentro de los 20 días siguientes al de la apertura de proposiciones económicas.

La adjudicación, que será motivada, se acomodará a la propuesta, salvo que ésta se hubiese hecho con infracción del ordenamiento jurídico.

La adjudicación, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido a la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación.

## **XIII. Formalización del Contrato.-**

GHK SAU y el adjudicatario deberán formalizar el contrato de adjudicación de la venta de maquinaria (cabeza tractora), dentro de los 10 días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro.

El adjudicatario, además del contrato, deberá firmar el pliego de Cláusulas Administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

El adjudicatario, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la firma del contrato, procederá, y a su costa, a retirar el vehículo comprado, debiendo firmar la correspondiente Acta de Recepción, una vez hecha la transferencia en el Delegación de Tráfico.

Se hace advertencia de que no retirar el vehículo en dicho plazo, GHK no se hace responsable de posibles deterioros o afectaciones por el motivo que fuere al vehículo.

## **XIV. Jurisdicción Competente.-**

Las cuestiones suscitadas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán recurribles ante la Jurisdicción Civil en cuanto actos separables), mientras que las relativas a los efectos y extinción del contrato lo serán ante la jurisdicción Civil Ordinaria.

**XV. Modelo de Proposición Económica.-**

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“D./D<sup>a</sup>.....con  
domicilio

en.....  
....., D.N.I. n<sup>o</sup>....., teléfono....., e-  
mail....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de  
obrar, en nombre propio (o en representación  
de....., con domicilio  
en....., y D.N.I. o C.I.F. [según se trate de persona  
física o jurídica] n<sup>o</sup>.....), , enterado del anuncio publicado en el  
BOG del día ..... relativo al procedimiento abierto, criterio de selección  
único, para la venta de una cabeza tractora marca MERCEDES propiedad de GHK

SAU, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la adquisición de .....

.....(indicar modelo y matrícula), en el precio de .....

.....

(en número y letra), si me es adjudicado.

DECLARA:

1º) Que se compromete a la adquisición del bien objeto del contrato por el precio de  
..... (IVA no incluido):

Adicionalmente, se facturará el IVA correspondiente.

2º) Se entienden incluidos en el precio cualesquiera conceptos, incluyendo los  
restantes impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, así como el  
beneficio industrial del contratista.

3º) Que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de  
Prescripciones Técnicas que ha de regir el presente contrato, que expresamente  
asume y acata en su totalidad.

4º) Que la empresa a la que representa, cumple con todos los requisitos y  
obligaciones exigidos por la normativa vigente en materia tributaria y de Seguridad  
Social.

En Hernani, a.....de..... de 2016.

Firma